

Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 079-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Ascender Interinamente del cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección al cargo de Oficial de Proyectos, Dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, al Ingeniero **RONALD YUVER CARDENAS REYES**, con número de Identidad 1702-1985-00009, por el período comprendido del 01 de julio al 12 de agosto de 2016; en sustitución del señor Luis Alonso Martínez Maradiaga, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 24,277.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

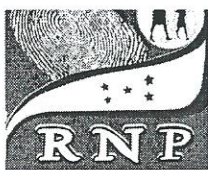
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

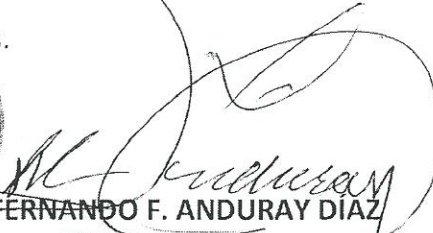


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 080-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Ascender Interinamente del cargo de Auxiliar de Secretaría General al cargo de Oficial Administrativo, Dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional y funcionalmente en la Dirección General, a la señora **SILVIA ALEJANDRA DERAS ZELAYANDIA**, con número de Identidad 0801-1977-11619, por el período comprendido del 01 de julio al 12 de agosto de 2016; en sustitución del señor Ronald Yuver Cárdenas Reyes, quien fue ascendido interinamente a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 18,550.00)**. Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 081-2016. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Investigador de Rechazos, dependiente del Departamento de Archivo Central, a la Ciudadana **KARLA MARINA BANEGAS CASTRO**, con tarjeta de identidad número 0801-1985-07224, por el período comprendido del 01 de junio al 29 de julio del año 2016; en sustitución de la señora Alejandra Fiallos Palacios, quien fue destituida de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,465.00).** **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

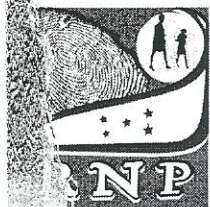


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SUB-SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512

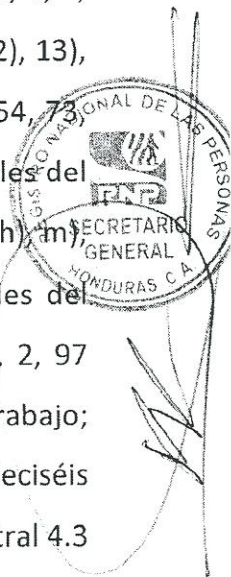
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 082-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis y en aplicación a lo establecido en los artículos 1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 16 numerales 1), 7), 17 numerales 1), 2), 9), 13), 15), 23, 26, 27 numerales 3), 4), 5), 10), 29 numerales 5), 10), 15), 118 numerales 9), 10), 12), 13), 17), 119, 121 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 numerales 4), 8), 9), 13), 22), 23), 30, 20, 21, 25 numerales 12), 13), 19), 28), 34), 35), 27 numerales 2), 5), 9), 10) 14). 15), 28, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 88, 90, 100, 101, 102, 103, 128, 204 y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), m), 54 letra c), 59 letras a), c), e), h), II), 61, 63 letra c), 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 112 letras i), j) y L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo; **ACUERDA: 1)** Destituir a partir del día lunes dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016), a la ciudadana **MARIA FRANCISCA ESTRADA ALEMAN**, del cargo de Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de las faltas graves cometidas por dicha empleada, consistentes las mismas en: Según auditoría solicitada al Departamento de Informática a la inscripción de nacimiento **No. 0101-1985-00029**, en fecha 13 de junio del año 2016, informaron lo siguiente: La información de la inscripción de nacimiento **0101-1985-00029**, fue creado el registro el 03 de enero del año 1985 por el usuario 0, terminal aparece vacía, con nombre **TANIA VANESSA ATEAGA JUAREZ**, sexo 2, en el tomo 46, folio 58,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Registro Nacional de las Personas



fecha de nacimiento 27 de diciembre del año 1984, identidad padre **9900000000000** e identidad madre **9900000000000**, fue Modificada esa inscripción de nacimiento sin ningún respaldo documental, el 05 de diciembre del año 2013 a las 03:24:25 por el usuario **0101FESTRADA3** perteneciente a la empleada **FRANCISCA ESTRADA** del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, cambiando el Tomo de 46 a 1, Folio 58 a 83, nombre **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ** a **IBEUNICE BHADAIE TOPSE**, fecha de nacimiento 27 de diciembre del año 1984 a 27 de septiembre del año 1925, identidad de los padres **9900000000000** sin información, en la Terminal ARCHIVOS.- La inscripción de Identidad del **0101-1985-00029** fue grabado el 11 de octubre del año 2004 por el operador con identidad número **0501197401601 MAYRA CRISTINA GUZMAN ALVAREZ** en la terminal 014 del Registro Civil del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, con el nombre de **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**. Ha realizado dos reposiciones con fechas de emisión 25 agosto 2005 y 09 octubre 2009.- Por lo anterior se procedió de parte de la Inspectoría General del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**, a realizar todo el procedimiento establecido en toda la normativa existente y que es de aplicación para estos casos, procediendo a citar en fecha 22 de junio del año 2016 a la señora **MARIA FRANCISCA ESTRADA ALEMAN** a una Audiencia de descargos para el día 27 de junio del año 2016, para que se defendiera de lo que apareció en la Auditoría relacionada y que se le hizo saber en la citación girada para tales efectos; en dicha audiencia de descargos ella no pudo desvanecer las faltas graves que aparecen en dicha auditoría.- También se pidió información de la inscripción de nacimiento 0101-1985-00029 en el libro original al Registrador Civil Municipal de la Ceiba, Departamento de Atlántida sobre la inscripción relacionada, y éste, vía correo Institucional remitió fotocopia de la inscripción de nacimiento que obran en el libro original número 0101-1985-00029, perteneciente a **TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**, la misma no tiene ninguna anotación marginal.- La misma Auditoría refleja que la señora **MARIA FRANCISCA ESTRADA ALEMAN**, cometió faltas graves en



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

el desempeño de sus funciones como Técnico Registral del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, al haber hecho lo anteriormente descrito; asimismo, se extralimitó en sus funciones al haber hecho esas modificaciones con su usuario y que la Ley lo prohíbe siendo causal de despido sin responsabilidad para la Institución.- Por lo que, de acuerdo a la normativa relacionada cometió las faltas graves señalada. Todo lo anterior está probado con toda la investigación realizada y que se encuentra debidamente documentada, hechos ocurridos de los cuales el 14 de julio del 2016 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado en ésta sesión ordinaria del **INFORME No. 73-IG-2016** de fecha 28 de junio del 2016 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, y estos extremos facultan al patrono a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el Registro Nacional de las Personas de acuerdo a la normativa mencionada; con lo que se comprueba en este caso, que dicha empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas específicamente en el artículo 118 numerales 9) y 13) y su Reglamento, el Código de Trabajo, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñando establecidas en el artículo 112 letra L) que lo remite al artículo 97 y 98, pero que en el 97 numerales 1), 2) 3) y 13) establece el haber cometido las faltas graves mencionadas; haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones, no acató, ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer las faltas graves señaladas. 2) Autorizar al señor Director, Abogado Miguel Villeda Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución de la señora **MARIA FRANCISCA ESTRADA ALEMAN**, Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida del Registro Nacional de las Personas.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

3) Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor de la señora **MARIA FRANCISCA ESTRADA ALEMAN** únicamente el pago de los derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Director, Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, Administración General, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE. F) ABOGADO MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).



Fernando F. Anduray Diaz
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACION

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 083-2016.**- El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis y en aplicación a lo establecido en los artículos 1, 1-A, 2, 3, 4, 5, 6, 16 numerales 1), 7), 17 numerales 1), 2), 9), 13), 15), 23, 26, 27 numerales 3), 4), 5), 10), 29 numerales 5), 10), 15), 118 numerales 9), 10), 12), 13), 17), 119, 121 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 numerales 4), 8), 9), 13), 22), 23), 28), 30), 20, 21, 25 numerales 12), 13), 19), 28), 34), 35), 27 numerales 2), 5), 9), 10), 14), 15), 28, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 54, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 86, 87, 88, 90, 100, 101, 102, 103, 128, 204 y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), m), 54 letra c), 59 letras a), c), e), h), II), 61, 63 letra c), 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 13), 112 letras i), j) y L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo; **ACUERDA:** 1) Destituir a partir del día lunes dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016), al ciudadano **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ**, del cargo de Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida del Registro Nacional de las Personas, y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de las faltas graves cometidas por dicho empleado, consistentes las mismas en: Según auditoría solicitada al Departamento de Informática a la inscripción de nacimiento No. **0101-1989-04878**, en fecha 13 de junio del año 2016, informaron lo siguiente: La información de la inscripción de nacimiento **0101-1989-04878**, fue creado el registro el 28 de septiembre del año 1989 por el usuario 0, terminal aparece vacía, con nombre **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ**, sexo 2, en el tomo 204,



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

folio 52, fecha de nacimiento 10 de agosto del año 1982, identidad de los padres sin información, fue Modificada esa inscripción de nacimiento sin ningún respaldo documental, el 27 de mayo del año 2016 a las 10:25:34 por el usuario **0102195800052** perteneciente al empleado **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ** del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, cambiando el Tomo de 204 a 46, Folio 52 a 58, nombre **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ a TANIA VANESSA ARTEAGA JUAREZ**, fecha de nacimiento 10 de agosto del año 1982 a 27 de diciembre del año 1984, identidad de la madre sin información a **1807196400492** e identidad del padre sin información a **1807196101260**, en la Terminal 192.168.16.11.- La inscripción de Identidad del **0101-1989-04878** fue grabado el 07 de febrero del año 2001 por el operador con identidad número **911111111111** en la terminal 021 del Registro Civil la Ceiba, Atlántida con el nombre de **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ**. Realizó reposición el 05 de febrero del año 2016 en Ceiba, Atlántida por el operador **0501197401601** **MAYRA CRISTINA GUZMAN ALVAREZ** y fue rechazada por sexo masculino.- Por lo anterior se procedió de parte de la Inspectoría General del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RNP)**, a realizar todo el procedimiento establecido en toda la normativa existente y que es de aplicación para estos casos, procediendo a citar en fecha 22 de junio del año 2016 al señor **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ** a una Audiencia de descargos para el día 27 de junio del año 2016, para que se defendiera de lo que apareció en la Auditoría relacionada y que se le hizo saber en la citación girada para tales efectos; en dicha audiencia de descargos él no pudo desvanecer las faltas graves que aparecen en dicha auditoría.- También se pidió información de la inscripción de nacimiento **0101-1989-04878** en el libro original al Registrador Civil Municipal de la Ceiba, Departamento de Atlántida sobre la inscripción relacionada, y éste, vía correo Institucional remitió fotocopia de la inscripción de nacimiento que obran en el libro original número **0101-1989-04878**, perteneciente a **DAISY LIZETH ANTUNEZ LOPEZ**, la misma no tiene consignada ninguna anotación marginal.- La misma Auditoría refleja que el señor **RAMON**



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

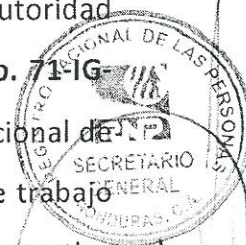
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

Registro Nacional de las Personas



AGUSTIN GARCIA NUÑEZ, cometió faltas graves en el desempeño de sus funciones como Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, al haber hecho lo anteriormente descrito; asimismo, se extralimitó en sus funciones al haber hecho esas modificaciones con su usuario y que la Ley lo prohíbe siendo causal de despido sin responsabilidad para la Institución.- Por lo que, de acuerdo a la normativa relacionada cometió las faltas graves señaladas. Todo lo anterior está probado con toda la investigación realizada y que se encuentra debidamente documentada, hechos ocurridos de los cuales el 14 de julio del 2016 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, como autoridad nominadora, en virtud de haberse enterado en ésta sesión ordinaria del **INFORME No. 71-IG-2016** de fecha 28 de junio del 2016 rendido por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, y estos extremos facultan al patrono a dar por terminado su contrato de trabajo sin responsabilidad para el Registro Nacional de las Personas de acuerdo a la normativa mencionada; con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas específicamente en el artículo 118 numerales 9) y 13) y su Reglamento, el Código de Trabajo, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñando establecidas en el artículo 112 letra L) que lo remite al artículo 97 y 98, pero que en el 97 numerales 1), 2) 3) y 13) establece el haber cometido las faltas graves mencionadas; haberse extralimitado en el desempeño de su cargo o de sus funciones, no acató, ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al cometer las faltas graves señaladas.

2) Autorizar al señor Director, Abogado Miguel Villela Villeda, para que proceda a firmar el respectivo Acuerdo de destitución del señor **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ**, Técnico Registral 4.3 del Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

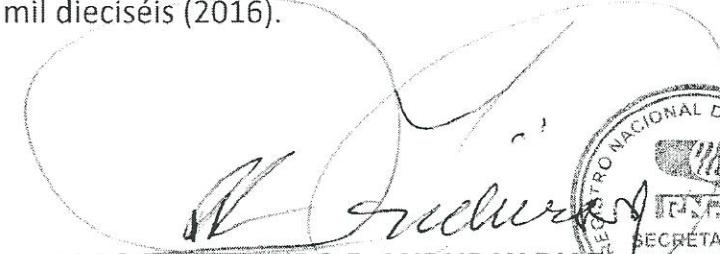
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

del Registro Nacional de las Personas. 3) Instruir a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que se tramite a favor del señor **RAMON AGUSTIN GARCIA NUÑEZ** únicamente el pago de los derechos irrenunciables que corresponden de conformidad con la ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los señores Director, Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, Administración General, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE. F) ABOGADO MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

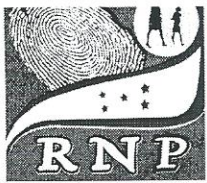

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL RNP



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

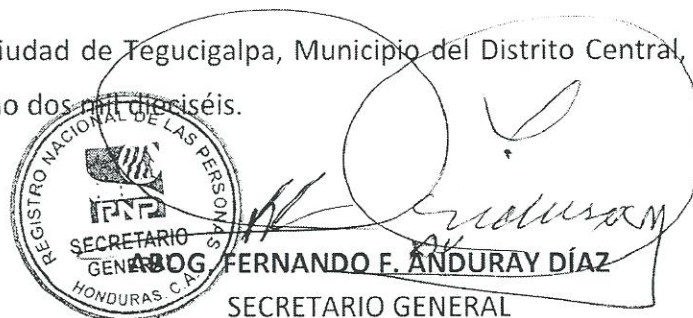


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 084-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Oficial Civil Departamental de Olancho, con sede en el Municipio de Juticalpa, al señor **RAMIRO ANTONIO ROMERO PAGUADA**, a partir del 01 de julio del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Ramiro Antonio Romero Paguada, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

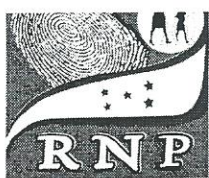
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

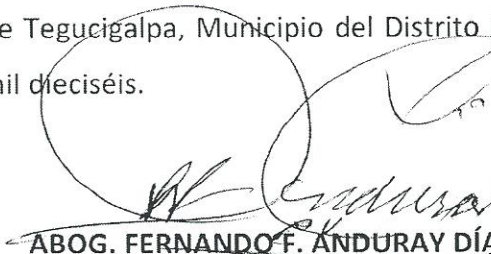


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 085-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Oficial de Apoyo Logístico, dependiente del Departamento de Registro Civil, al señor **LESTER ALFONSO OSORIO ANDURAY**, a partir del 15 de junio del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Lester Alfonso Osorio Anduray, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

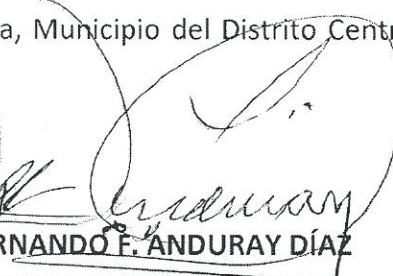


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 086-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar del cargo de Analista Programador, dependiente del Departamento de Informática, al señor **JUAN RAMON BARAHONA**, a partir del 01 de agosto del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Juan Ramón Barahona, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 087-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por fallecimiento del cargo de Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Morocelí, Departamento de El Paraíso, al señor **FELIPE NERY COELLO SEVILLA (Q.D.D.G.)**, a partir del 20 de mayo del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Felipe Nery Coello Sevilla (Q.D.D.G.), bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Registro Civil Municipal de Morocelí, Departamento de El Paraíso y a los interesados para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



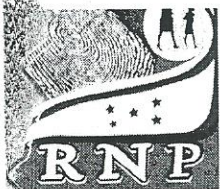
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 088-2016.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, a la señora **LINDA DALILA LAVAIRE ZELAYA**, a partir del 01 de agosto del año dos mil dieciséis; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Linda Dalila Lavaire Zelaya, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría, Archivo Central y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



[Handwritten signature of Fernando F. Anduray Díaz]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General 2221-5512

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 089-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) . Modificar únicamente en lo que se refiere a la fecha el Acuerdo No. 041-2016 de fecha siete de abril del año dos mil dieciséis, en el cual se canceló del cargo de Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de El Corpus, Departamento de Choluteca, a la señora **JESICA ELIZABETH GUZMAN GALLARDO**, a partir del 01 de abril del año 2016; por lo que la verdadera fecha de efectividad del Acuerdo de Cancelación de la señora Jessica Elizabeth Guzman Gallardo, será a partir del 01 de mayo del año 2016. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 093-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Morocelí, Departamento de El Paraíso, al Ciudadano **MARLON REYNALDO REYES RUIZ**, con tarjeta de identidad número 0710-1987-00022, por el período comprendido del 01 de julio al 28 de agosto del año 2016; en sustitución del Señor Felipe Nery Coello Sevilla (QDDG).- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPÍRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Morocelí, Departamento de El Paraíso y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 101-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Auxiliar de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales y funcionalmente en la Secretaría General, a la Ciudadana **KRISTA RACHELL ARRIAZA MENDOZA**, con tarjeta de identidad número 0801-2002-03950, por el período comprendido del 15 de junio al 04 de septiembre del año 2016; en sustitución de la empleada Fiordaliza Guillén Gallarado, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Formación Integral y Estudios Registrales y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

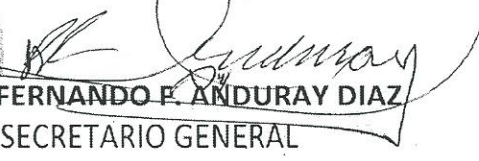


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 102-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Secretario, dependiente de la Oficialía Civil Departamental de Ocotepeque, al Ciudadano **SAMUEL ALEXIS REYES LINARES**, con tarjeta de identidad número 1401-1971-00477, por el período comprendido del 14 de mayo al 30 de junio del año 2016; en sustitución del Señor Mario Neptaly Vásquez Durón (QDDG), quien fue cancelado por fallecimiento de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,564.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 103-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Transcriptor de Datos, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y funcionalmente en el Departamento de Identificación, al Ciudadano **OSCAR MAURICIO BERMUDEZ AGUILAR**, con tarjeta de identidad número 0801-1984-11354, por el período comprendido del 15 de junio al 14 de agosto del año 2016; en sustitución de la empleada Digna Emerita Mendez, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

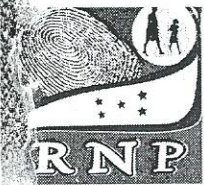
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 104-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Sub-Registrador Civil Municipal 4.3, de Nacaome, Departamento de Valle, al Ciudadano **OSMAN ROBERTO GARCIA CRUZ**, con tarjeta de identidad número 1701-1974-01003, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del año 2016; en sustitución del señor Ramón Antonio Colindres Peña, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,602.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 105-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Sub-Registrador Civil Municipal 4.3, de Nacaome, Departamento de Valle, al Ciudadano **OSMAN ROBERTO GARCIA CRUZ**, con tarjeta de identidad número 1701-1974-01003, a partir del 01 de septiembre del año 2016; en sustitución del señor Ramón Antonio Colindres Peña, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,602.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

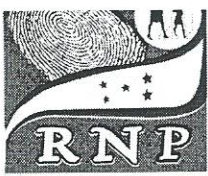

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 106-2016.** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, al Ciudadano **YEECH SAICION ROMALDO**, con tarjeta de identidad número 0901-1973-00184, a partir del 01 de agosto del año 2016; en sustitución del Señor Raydal Taylor Bekar, quien fue destituido de su cargo. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00).** **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 108-2016**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Secretario, dependiente de la Oficialía Civil Departamental de Ocotepeque, al Ciudadano **SAMUEL ALEXIS REYES LINARES**, con tarjeta de identidad número 1401-1971-00477, a partir del 01 de julio del año 2016; en sustitución del Señor Mario Neptaly Vásquez Durón (QDDG), quien fue cancelado por fallecimiento de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,564.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517